

**INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS REALIZADAS
EN LOS FOROS PARA LA DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL
MONITOREO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE
DIFUNDEN NOTICIAS PARA EL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**

Marzo de 2023



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. ANTECEDENTE.....	2
3. OBJETIVO	3
4. ANÁLISIS DE LOS FOROS	3
4.1 Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes	4
4.2 Alcance del monitoreo	5
4.3 Metodología.....	7
4.4 Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias	8
4.5 Difusión y análisis de resultados	9
5. MODIFICACIONES A LAS VARIABLES Y CRITERIOS METODOLÓGICOS ACTUALES	10
5.1 Incluir el género no binario en la metodología	10
6. PROPUESTA DE NUEVAS VARIABLES.....	11
6.1 Enfoque de la cobertura que dan los medios a las personas candidatas	11
6.2 Presencia de estereotipos relacionados con grupos en situación de vulnerabilidad	12
6.3 Vínculo de temas con actores políticos	13
6.4 Actos de violencia política contra precandidatas o candidatas	14

1. PRESENTACIÓN

En agosto de 2021, como parte de las obligaciones establecidas en el convenio específico de colaboración para llevar a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias durante las etapas de precampaña y campaña del Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) organizó dos foros con instituciones académicas, partidos políticos y medios de comunicación con la finalidad de: 1) analizar los resultados del monitoreo y promover la discusión sobre el papel de los medios de comunicación en la vida política y los procesos electorales del país; y 2) examinar el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Los foros virtuales antes descritos se titularon "Monitoreo de noticiarios 2020-2021. Contexto, alcances y resultados" y "Las variables de igualdad de género, no discriminación y violencia política contra las mujeres en razón de género como aportación del monitoreo de medios 2020-2021", los cuales se celebraron el 17 y 18 de agosto de 2021, respectivamente. Adicionalmente, el 03 de septiembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) llevó a cabo el foro virtual conclusivo "El papel del monitoreo noticioso en el modelo de comunicación política", cuyo análisis se centró en el papel que ha desempeñado el monitoreo de programas que difunden noticias en radio y televisión en el modelo de comunicación política.

En el marco del PEF 2023-2024, el análisis de las aportaciones vertidas en los foros permitirá al Instituto Nacional Electoral (INE) enriquecer el monitoreo de programas que difunden noticias. Esto se logrará usando estos insumos para nutrir distintos documentos esenciales para el monitoreo, tales como: la metodología, el catálogo de programas y los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.

2. ANTECEDENTE

El artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) mandata al Consejo General del Instituto a ordenar la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias. El objetivo es proporcionar al Consejo General y a la sociedad mexicana en general, información que permita conocer el tratamiento que los noticiarios dan en la cobertura de las precampañas y campañas electorales durante los procesos electorales federales.

El 28 de octubre de 2020, mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG547/2020, el Consejo General aprobó la metodología que se usó para hacer el monitoreo correspondiente al PEF 2020-2021, así como la propuesta de requerimientos técnicos que atendieron el INE y la UNAM, como Institución de Educación Superior participante, para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones. Las variables que se analizaron fueron las siguientes:

- Tiempos de transmisión
- Género periodístico
- Valoración de la información y opinión
- Recursos técnicos utilizados para presentar la información
- Importancia de la nota
- Registro de encuestas o sondeos de opinión
- Sexo de la persona de la enunciación
- Uso de lenguaje incluyente y no sexista
- Presencia de estereotipos de género

3. OBJETIVO

El presente análisis tiene el objetivo de estudiar las aportaciones presentadas en los foros sobre los resultados del monitoreo del PEF 2020-2021, así como determinar su viabilidad, con la finalidad de identificar posibles modificaciones que se puedan integrar al proyecto de monitoreo del PEF 2023-2024.

4. ANÁLISIS DE LOS FOROS

Durante los tres foros organizados se realizaron diversas recomendaciones encaminadas a robustecer los siguientes ejercicios de monitoreo de noticiarios. A grandes rasgos, las sugerencias se enfocaron en cinco temas: los lineamientos que se recomiendan a los noticiarios, el alcance del monitoreo, la metodología, el catálogo de programas que difunden noticias, así como la difusión y el análisis de los resultados. Las aportaciones más importantes se presentan en las tablas siguientes, ordenadas según la cantidad de ponentes que las sugirieron e incluyen el perfil de dichas personas (autoridad electoral, academia, representante partidista, periodista, representante de los medios de comunicación o representante de la sociedad civil).

4.1 Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
Autoridad electoral Academia Representante partidista Periodista	<p>Combatir la desinformación</p> <p>Insistencia en que las noticias estén verificadas</p> <p>Promover el rigor periodístico</p>	<p>Aunque los Lineamientos Generales ya contemplan un apartado referente a las noticias falsas y la verificación de las noticias, se considera que este documento podría seguirse reforzando con los siguientes puntos, obtenidos a partir de sugerencias de la Comisión de Venecia¹ y el Consejo de Europa:²</p> <ul style="list-style-type: none"> Recomendar a los medios de comunicación que desarrollen marcos de autorregulación con estándares éticos y profesionales para la cobertura de campañas electorales. Educar sobre el contenido falso, cómo reconocerlo y cómo ser crítico con la información que se consume, así como explicar el proceso de verificación de noticias. Colaborar con otros medios de comunicación y organizaciones de verificación de información para evitar esfuerzos duplicados. Mejorar los estándares acerca de la difusión de contenido que viene de las redes sociales.
Periodista	Promover que las coberturas sean regionalmente diversas	Los Lineamientos no contemplan un apartado que promueva una equidad regional en las coberturas de los medios. Se considerará esta recomendación en el momento que se elabore la propuesta de los Lineamientos Generales.
Representante partidista	Reforzar la equidad en la cobertura, impulsando la igualdad de género	<p>Aunque los Lineamientos Generales ya contemplan apartados relativos a la equidad en la cobertura, no discriminación, igualdad de género y violencia política contra las mujeres en razón de género, se considera que estas secciones se pueden reforzar con las siguientes recomendaciones de distintos organismos internacionales:³</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar encuestas sobre actitudes acerca de temas de género entre las y los periodistas y editores para identificar qué aspectos en específico es necesario reforzar. Promover la inclusión de mujeres en posiciones de liderazgo en los noticieros, como conductoras, editoras, productoras o comentaristas. Impulsar el voto de las mujeres en los programas que difunden noticias. Complementar la sugerencia de capacitar a las y los profesionales de la comunicación para que puedan aplicar una perspectiva interseccional a su labor periodística. Esto les permitirá promover la igualdad de la representación de las mujeres tomando en cuenta factores como el tono de piel, el nivel socioeconómico, la orientación sexual, etc.

¹ Comisión Europea para la Democracia por medio del Derecho (Comisión de Venecia), "Joint Report of the Venice Commission and of the Directorate of Information Society and Action Against Crime of the Directorate General of Human Rights and Rule of Law (DG) on Digital Technologies and Elections" (Estrasburgo, 24 de junio de 2019).

² Claire Wardle y Hossein Derakhshan, *Information Disorder: Toward and interdisciplinary framework for research and policy making*, (Estrasburgo: Consejo de Europa, 2017), y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, "Media freedom as a condition for democratic elections", acceso el 10 de febrero de 2023, <https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-EN.asp?fileid=25409&lang=en>.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, *Inclusive Electoral Processes: A Guide for Electoral Management Bodies Promoting Gender Equality and Women's Participation*, (PNUD y ONU Mujeres, 2015), p. 89; Consejo de Europa, "Gender Equality and the Media at the National Level. Compilation of Good Practices from Member States" (Estrasburgo, 2014), y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y ONU Mujeres, "10 Essentials for Gender and Age-Sensitive Media Reporting of Violence Against Girls", acceso el 13 de febrero de 2023, [https://www.unicef.org/media/126556/file/10%20Essentials%20\(English\).pdf](https://www.unicef.org/media/126556/file/10%20Essentials%20(English).pdf).

4.2 Alcance del monitoreo

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis																																																																					
Autoridad electoral Academia Representante partidista Medios de comunicación	Incluir en el monitoreo a las redes sociales	<p>Los artículos 185, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 1, incisos c) y d), numeral 2, inciso l), 57, numeral 4 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y el 296 del Reglamento de Elecciones, contemplan únicamente el monitoreo noticioso de radio y televisión. Asimismo, para el PEF 2023-2024, la Dirección Ejecutiva no cuenta con las capacidades presupuestales y operativas para llevar a cabo un monitoreo de redes sociales.</p>																																																																					
Autoridad electoral Representante partidista	Monitorear campañas a gubernaturas	<p>En el artículo 300, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones faculta al INE a establecer convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales (OPL) en materia de monitoreo de espacios que difunden noticias. Adicionalmente, en algunas legislaciones electorales locales se dispone que los OPL realicen el monitoreo de noticiarios, como se puede observar en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="630 787 1382 982"> <thead> <tr> <th colspan="3">Entidades cuyas normativas instruyen el monitoreo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coahuila⁴</td> <td>Morelos⁵</td> <td>Quintana Roo⁶</td> </tr> <tr> <td>Guerrero⁷</td> <td>Nayarit⁸</td> <td>San Luis Potosí⁹</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo¹⁰</td> <td>Nuevo León¹¹</td> <td>Sonora¹²</td> </tr> <tr> <td>Jalisco¹³</td> <td>Oaxaca¹⁴</td> <td>Tlaxcala¹⁵</td> </tr> <tr> <td>México¹⁶</td> <td>Puebla¹⁷</td> <td>Zacatecas¹⁸</td> </tr> <tr> <td>Michoacán¹⁹</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante mencionar que no son pocos los OPL que realizan ejercicios de monitoreo propios. En la tabla siguiente se hace un repaso de los últimos monitoreos de los que se tiene registro:</p> <table border="1" data-bbox="521 1087 1500 1329"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>PEL</th> <th>Entidad</th> <th>PEL</th> <th>Entidad</th> <th>PEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baja California Sur</td> <td>2020-2021</td> <td>Jalisco</td> <td>2020-2021</td> <td>Quintana Roo</td> <td>2021-2022</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td> <td>2021</td> <td>Estado de</td> <td>2023</td> <td>San Luis</td> <td>2020-2021</td> </tr> <tr> <td>Ciudad de México</td> <td>2020-2021</td> <td>Michoacán</td> <td>2020-2021</td> <td>Sonora</td> <td>2020-2021</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td> <td>2023</td> <td>Nayarit</td> <td>2021</td> <td>Tlaxcala</td> <td>2020-2021</td> </tr> <tr> <td>Colima</td> <td>2020-2021</td> <td>Nuevo León</td> <td>2020-2021</td> <td>Veracruz</td> <td>2020-2021</td> </tr> <tr> <td>Guerrero</td> <td>2020-2021</td> <td>Oaxaca</td> <td>2021-2022</td> <td>Zacatecas</td> <td>2017-2018</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td> <td>2020-2021</td> <td>Puebla</td> <td>2020-2021</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que, cuando así lo requieren los OPL, el INE colabora con los testigos de noticiarios de estos monitoreos mediante el aprovechamiento de la infraestructura que se emplea para el monitoreo de la pauta. Para esto, se establecen las bases de esta colaboración en los convenios correspondientes, tal como ha ocurrido en años anteriores, según se puede observar en la siguiente tabla:</p>	Entidades cuyas normativas instruyen el monitoreo			Coahuila ⁴	Morelos ⁵	Quintana Roo ⁶	Guerrero ⁷	Nayarit ⁸	San Luis Potosí ⁹	Hidalgo ¹⁰	Nuevo León ¹¹	Sonora ¹²	Jalisco ¹³	Oaxaca ¹⁴	Tlaxcala ¹⁵	México ¹⁶	Puebla ¹⁷	Zacatecas ¹⁸	Michoacán ¹⁹			Entidad	PEL	Entidad	PEL	Entidad	PEL	Baja California Sur	2020-2021	Jalisco	2020-2021	Quintana Roo	2021-2022	Chiapas	2021	Estado de	2023	San Luis	2020-2021	Ciudad de México	2020-2021	Michoacán	2020-2021	Sonora	2020-2021	Coahuila	2023	Nayarit	2021	Tlaxcala	2020-2021	Colima	2020-2021	Nuevo León	2020-2021	Veracruz	2020-2021	Guerrero	2020-2021	Oaxaca	2021-2022	Zacatecas	2017-2018	Hidalgo	2020-2021	Puebla	2020-2021		
Entidades cuyas normativas instruyen el monitoreo																																																																							
Coahuila ⁴	Morelos ⁵	Quintana Roo ⁶																																																																					
Guerrero ⁷	Nayarit ⁸	San Luis Potosí ⁹																																																																					
Hidalgo ¹⁰	Nuevo León ¹¹	Sonora ¹²																																																																					
Jalisco ¹³	Oaxaca ¹⁴	Tlaxcala ¹⁵																																																																					
México ¹⁶	Puebla ¹⁷	Zacatecas ¹⁸																																																																					
Michoacán ¹⁹																																																																							
Entidad	PEL	Entidad	PEL	Entidad	PEL																																																																		
Baja California Sur	2020-2021	Jalisco	2020-2021	Quintana Roo	2021-2022																																																																		
Chiapas	2021	Estado de	2023	San Luis	2020-2021																																																																		
Ciudad de México	2020-2021	Michoacán	2020-2021	Sonora	2020-2021																																																																		
Coahuila	2023	Nayarit	2021	Tlaxcala	2020-2021																																																																		
Colima	2020-2021	Nuevo León	2020-2021	Veracruz	2020-2021																																																																		
Guerrero	2020-2021	Oaxaca	2021-2022	Zacatecas	2017-2018																																																																		
Hidalgo	2020-2021	Puebla	2020-2021																																																																				

⁴ Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, artículo 57, fracción XVII.

⁵ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículo 70, fracción IX.

⁶ Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, artículo 34, fracción IV.

⁷ Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, artículo 130.

⁸ Ley Electoral del Estado de Nayarit, artículo 296, fracción II.

⁹ Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, artículo 49, fracción III, inciso j).

¹⁰ Código Electoral del Estado de Hidalgo, artículo 36, fracción II.

¹¹ Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, artículo 97, fracción XXIV.

¹² Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, artículo 48 TER, fracción VII.

¹³ Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, artículo 21, numeral 1, apartado A, fracción VII.

¹⁴ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, artículo 173, numeral 5, fracción IX.

¹⁵ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículo 95, párrafo 8.

¹⁶ Código Electoral del Estado de México, artículo 72.

¹⁷ Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, artículo 105, fracción XI.

¹⁸ Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, artículo 27, numeral 1, fracciones LXXI y XC.

¹⁹ Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, artículo 13, fracción XXI.

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis																																																															
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>PEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coahuila, Estado de México</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo</td> <td>2021-2022</td> </tr> <tr> <td>Todas</td> <td>2020-2021</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad	PEL	Coahuila, Estado de México	2023	Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo	2021-2022	Todas	2020-2021																																																							
Entidad	PEL																																																																
Coahuila, Estado de México	2023																																																																
Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo	2021-2022																																																																
Todas	2020-2021																																																																
Academia Medios de comunicación	Evaluar variables de género en medios locales	<p>El monitoreo de programas que se ha realizado en los procesos electorales federales pasados ya contempla medios locales, los cuales forman parte del catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias que aprueba el Consejo General. En este monitoreo se ha aplicado la metodología, la cual incluye variables de género, tal como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Igualdad de género y no discriminación</i> que contempla la identificación del <i>Sexo de la persona de enunciación</i>, así como el <i>Uso de lenguaje incluyente y no sexista</i>. - <i>Violencia política contra las mujeres en razón de género</i> que contempla la identificación de la <i>Presencia de estereotipos de género</i>. <p>Adicionalmente, los OPL de diversas entidades llevan a cabo sus propios monitoreos en los que, en general, también analizan variables de género, como se puede observar en la tabla siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Proceso Electoral</th> <th>Variables de género</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Baja California Sur</td><td>2020-2021</td><td>Sí²⁰</td></tr> <tr><td>Chiapas</td><td>2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Ciudad de México</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Coahuila</td><td>2023</td><td>No</td></tr> <tr><td>Colima</td><td>2020-2021</td><td>Sí²¹</td></tr> <tr><td>Guerrero</td><td>2020-2021</td><td>Sí²²</td></tr> <tr><td>Hidalgo</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Jalisco</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>México</td><td>----²³</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Michoacán</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Nayarit</td><td>2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Nuevo León</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Oaxaca</td><td>2021-2022</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Puebla</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Quintana Roo</td><td>2021-2022</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>San Luis Potosí</td><td>2020-2021</td><td>Sí²⁴</td></tr> <tr><td>Sonora</td><td>2020-2021</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Tlaxcala</td><td>2020-2021</td><td>No</td></tr> <tr><td>Veracruz</td><td>2020-2021</td><td>No</td></tr> <tr><td>Zacatecas</td><td>2017-2018</td><td>No</td></tr> </tbody> </table> <p>Como se puede observar, el 80% de los OPL que hicieron monitoreo toma en cuenta variables o indicadores de género en sus monitoreos. No obstante, se considera que el INE puede recomendar a los OPL la importancia de incorporar la perspectiva de género en estos ejercicios.</p>	Entidad	Proceso Electoral	Variables de género	Baja California Sur	2020-2021	Sí ²⁰	Chiapas	2021	Sí	Ciudad de México	2020-2021	Sí	Coahuila	2023	No	Colima	2020-2021	Sí ²¹	Guerrero	2020-2021	Sí ²²	Hidalgo	2020-2021	Sí	Jalisco	2020-2021	Sí	México	---- ²³	Sí	Michoacán	2020-2021	Sí	Nayarit	2021	Sí	Nuevo León	2020-2021	Sí	Oaxaca	2021-2022	Sí	Puebla	2020-2021	Sí	Quintana Roo	2021-2022	Sí	San Luis Potosí	2020-2021	Sí ²⁴	Sonora	2020-2021	Sí	Tlaxcala	2020-2021	No	Veracruz	2020-2021	No	Zacatecas	2017-2018	No
Entidad	Proceso Electoral	Variables de género																																																															
Baja California Sur	2020-2021	Sí ²⁰																																																															
Chiapas	2021	Sí																																																															
Ciudad de México	2020-2021	Sí																																																															
Coahuila	2023	No																																																															
Colima	2020-2021	Sí ²¹																																																															
Guerrero	2020-2021	Sí ²²																																																															
Hidalgo	2020-2021	Sí																																																															
Jalisco	2020-2021	Sí																																																															
México	---- ²³	Sí																																																															
Michoacán	2020-2021	Sí																																																															
Nayarit	2021	Sí																																																															
Nuevo León	2020-2021	Sí																																																															
Oaxaca	2021-2022	Sí																																																															
Puebla	2020-2021	Sí																																																															
Quintana Roo	2021-2022	Sí																																																															
San Luis Potosí	2020-2021	Sí ²⁴																																																															
Sonora	2020-2021	Sí																																																															
Tlaxcala	2020-2021	No																																																															
Veracruz	2020-2021	No																																																															
Zacatecas	2017-2018	No																																																															
Autoridad electoral Medios de comunicación	Abarcar los gobiernos federal y locales, incluyendo sus conferencias de prensa	Se considera que el monitoreo de estos actores y este tipo de conferencias escapan del objetivo y de los alcances del monitoreo noticioso, enfocado en la cobertura que hacen los medios en los programas de radio y televisión sobre partidos, precandidaturas y candidaturas durante las precampañas y campañas federales.																																																															

²⁰ La metodología no hace referencia a variables de género, sino a "indicadores para realizar el monitoreo con perspectiva de género".

²¹ Dentro del apartado "variables del monitoreo" no se incluyen las de género, pero la metodología establece elementos mínimos para detectar e informar sobre estereotipos de género, así como para colaborar en erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

²² El monitoreo del OPL de Guerrero usó la metodología que aprobó el INE.

²³ El OPL del Estado de México tiene un manual de procedimientos del monitoreo para los procesos electorales en general y no para uno en específico.

²⁴ Dentro del apartado "variables a evaluar" no se incluyen las de género, aunque sí se contempla registrar el uso de lenguaje incluyente y el de estereotipos de género.

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
Academia Representante partidista	Visibilizar integralmente la participación de mujeres en los medios (incluyendo producción, redacción, etc.)	El monitoreo ya contempla analizar el género de los sujetos de enunciación. Sin embargo, estudiar la participación de mujeres en otras áreas de los medios escapa del objetivo del ejercicio. Además, las personas que realizan el monitoreo no podrían obtener esta información a partir de los testigos que revisan, por lo que tendrían que llevar a cabo un trabajo adicional de investigación exhaustiva que escapa del alcance del monitoreo.
Medios de comunicación	Analizar la cobertura que hacen los medios de las autoridades electorales	La LGIPE especifica que se monitorearán “las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales”. ²⁵ El Reglamento de Elecciones menciona que el monitoreo permitirá conocer “el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas electorales de las precandidaturas y candidaturas a un cargo de elección popular”. ²⁶ Por lo anterior, la aportación escapa al objetivo del monitoreo.

4.3 Metodología

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
Autoridad electoral Academia Representante partidista Periodista	Aplicar la variable “valoración de la información y opinión” en los géneros de análisis, opinión y debate	Incorporar esta variable en dichos géneros podría ofrecer información relevante. Sin embargo, por la naturaleza de este tipo de programas en las que se suelen hacer valoraciones positivas y/o negativas sobre la noticia o actores políticos, los participantes podrían caer en la autocensura, lo que trae el posible peligro de acallar el debate.
Autoridad electoral Academia Representante partidista	Ampliar el análisis cualitativo del monitoreo	Se considera necesaria la inclusión de más variables cualitativas que permitan ampliar los hallazgos del monitoreo. Para esto es indispensable definir variables que recaben elementos cualitativos y que, al mismo tiempo, permitan su codificación y vaciado de información en el sistema. Por tanto, en la propuesta de la metodología se integrarán variables que permitan este tipo de análisis.
Academia	Incorporar una variable sobre la temática de las noticias y su relación con actores políticos	En la propuesta de la metodología se incorporará una variable que recoja los temas con los que se relaciona a los actores políticos, lo que permitirá profundizar el análisis del monitoreo.
Academia	Detectar encuadres o “frames” cuando se habla sobre candidatas	El uso de encuadres o “frames” para reforzar estereotipos de género al hablar de precandidatas y candidatas es un área que ya cubre la metodología. La variable “violencia política contra las mujeres en razón de género” permite identificar la presencia de estereotipos de género cuando se reproducen “expresiones que asignen a una persona ciertos atributos o roles en razón de sus características físicas visibles”.
Academia	Discriminar si las valoraciones se hacen a las candidaturas o sus propuestas	Se considera que hacer esta distinción podría profundizar la información recabada por la metodología. Esta sugerencia se puede implementar con una variable que ayude a discriminar si se habla de una persona o de sus propuestas. Por lo anterior, se integrará en la propuesta de la metodología para el monitoreo del PEF 2023-2024.

²⁵ Artículo 185, numeral 1.

²⁶ Artículo 296, numeral 1.

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
Academia	Evaluar amenazas y agresiones contra mujeres	La metodología ya contempla una variable sobre violencia política contra las mujeres en razón de género. No obstante, se integrará en la propuesta de la metodología para el monitoreo del PEF 2023-2024 una variable para complementar, tomando en cuenta la transmisión de amenazas o agresiones contra mujeres y si se usa el medio para condenar la violencia. Asimismo, se podría guardar un registro de las denuncias que interponen las mismas candidatas en los medios.
Academia	Integrar la calificación de personas no binarias	Se incluirá en la propuesta de la metodología para el monitoreo del PEF 2023-2024 esta categoría en las variables que toman en cuenta el género de las personas como una categoría adicional.
Academia	Incluir otros estereotipos en la metodología	Si bien en la metodología se señala que el listado de los estereotipos de género a identificar son enunciativos más no limitativos, se integrará en la propuesta de la metodología para el monitoreo del PEF 2023-2024 otros estereotipos que podrían enriquecer la información recabada por el monitoreo.

4.4 Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis																								
Representante partidista Periodista	Hacer una revisión (al alza o a la baja) de la cantidad de programas de revista y espectáculos monitoreados	<p>Se sugiere conservar la cantidad de programas de espectáculos. Esto se debe a que, por una parte, el tiempo dedicado a menciones sobre actores políticos implicó un bajo porcentaje del tiempo monitoreado total en programas de revista y espectáculos durante los últimos dos procesos electorales federales, como se muestra en las tablas siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Precampaña</th> <th>Tiempo monitoreado</th> <th>Tiempo dedicado</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020-2021</td> <td>585:51:48</td> <td>05:04:34</td> <td>0.9 %</td> </tr> <tr> <td>2017-2018</td> <td>828:04:59</td> <td>16:56:19</td> <td>2.0%</td> </tr> <tr> <th>Campaña</th> <th>Tiempo monitoreado</th> <th>Tiempo dedicado</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td>2020-2021</td> <td>911:13:53</td> <td>05:41:31</td> <td>0.5 %</td> </tr> <tr> <td>2017-2018</td> <td>1,335:21:59</td> <td>59:08:43</td> <td>4.4%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otra parte, se considera importante mantener el análisis de este género, en virtud de no reducir la información que se provee a la ciudadanía.</p>	Precampaña	Tiempo monitoreado	Tiempo dedicado	%	2020-2021	585:51:48	05:04:34	0.9 %	2017-2018	828:04:59	16:56:19	2.0%	Campaña	Tiempo monitoreado	Tiempo dedicado	%	2020-2021	911:13:53	05:41:31	0.5 %	2017-2018	1,335:21:59	59:08:43	4.4%
Precampaña	Tiempo monitoreado	Tiempo dedicado	%																							
2020-2021	585:51:48	05:04:34	0.9 %																							
2017-2018	828:04:59	16:56:19	2.0%																							
Campaña	Tiempo monitoreado	Tiempo dedicado	%																							
2020-2021	911:13:53	05:41:31	0.5 %																							
2017-2018	1,335:21:59	59:08:43	4.4%																							
Academia Periodista	Analizar la mayoría o la totalidad de medios públicos, e incrementar el monitoreo de las concesiones sociales comunitarias.	<p>El catálogo sí considera en el monitoreo a las concesiones públicas y las sociales comunitarias. Como se puede observar en la siguiente tabla, de los 503 programas que difunden noticias considerados en el catálogo para el monitoreo del PEF 2020-2021, 45 fueron de concesiones públicas (8.9% del total) y 1 fue de concesiones sociales comunitarias (0.2% del total).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de concesión</th> <th>Número de programas</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comercial</td> <td>428</td> <td>85.1%</td> </tr> <tr> <td>Pública</td> <td>45</td> <td>8.9%</td> </tr> <tr> <td>Social</td> <td>8</td> <td>1.6%</td> </tr> <tr> <td>Social Comunitaria</td> <td>1</td> <td>0.2%</td> </tr> <tr> <td>Ya no se monitorean</td> <td>21</td> <td>4.2%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>503</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante, la cantidad de este tipo de programas que se incluirán en el catálogo depende de los criterios para la conformarlo. Según el Reglamento de Elecciones, estos criterios son mayor audiencia nacional, la equidad territorial y la relevancia política.²⁷</p> <p>Además de estos criterios, para conformar el catálogo también se contempló que tuviera una representatividad demográfica que corresponda con el listado local de noticiarios, aplicando los siguientes criterios de proporcionalidad:²⁸</p>	Tipo de concesión	Número de programas	%	Comercial	428	85.1%	Pública	45	8.9%	Social	8	1.6%	Social Comunitaria	1	0.2%	Ya no se monitorean	21	4.2%	Total	503	100%			
Tipo de concesión	Número de programas	%																								
Comercial	428	85.1%																								
Pública	45	8.9%																								
Social	8	1.6%																								
Social Comunitaria	1	0.2%																								
Ya no se monitorean	21	4.2%																								
Total	503	100%																								

²⁷ Reglamento de Elecciones, artículo 300, numeral 2.

²⁸ INE/CG548/2020.

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
		<ul style="list-style-type: none"> Por tipo de medio. Se seleccionaron los noticiarios de acuerdo con el porcentaje por tipo de medio (radio o televisión), respecto de la totalidad de noticiarios registrados de cada entidad y que son monitoreados en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM). Por tipo de concesión. Se seleccionaron los noticiarios para cada entidad, atendiendo a la distribución: 90% de concesionarios comerciales y 10% de concesionarios públicos. Por turno. Se consideró 40% de noticiarios en horario matutino, 40% en horario vespertino y 20% en horario nocturno. Por periodicidad. Se consideró 80% de noticiarios que se transmiten de lunes a viernes y 20% que se transmiten en sábado y domingo. <p>Adicionalmente, se debe considerar que para integrar otros programas al catálogo es necesario confirmar que los testigos necesarios se pueden generar en los CEVEM.</p> <p>En relación con las concesiones sociales comunitarias, es importante recordar que el universo de estas concesiones es muy pequeño: se tiene registro de 133 concesiones sociales comunitarias y de 25 concesiones sociales indígenas que están obligadas a transmitir la pauta de su entidad. Esto equivale al 3.7% y al 0.7% del total.</p>

4.5 Difusión y análisis de resultados

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
Academia Representante partidista Medios de comunicación Periodista	Dar mayor difusión a los resultados del monitoreo, incluyendo una interpretación de los datos, y debatir sus resultados durante la precampaña y campaña, y no después de la elección	La difusión de los resultados ya se realiza en medios tradicionales y redes sociales, aunque se considera que se podría ampliar. Adicionalmente, se analizará que la Institución de Educación Superior integre en el informe ejecutivo de resultados, la interpretación cualitativa de los datos y que organice al menos tres foros: uno al término del periodo de precampaña, uno a mitad de la campaña y uno después de la jornada electoral.
Autoridad electoral Academia Representante partidista	Medir cómo los programas monitoreados influyen en la ciudadanía	Se recomendará que este sea un tema de análisis en los foros que se realicen sobre los resultados del monitoreo.
Academia Representante partidista	Incluir en el análisis del monitoreo acontecimientos o revelaciones periodísticas relevantes, así como analizar los datos de forma longitudinal.	Aunque ya se incluyen los acontecimientos más relevantes en el análisis del monitoreo, se considera conveniente contextualizar los datos recabados de una forma más integral, incluyendo un análisis longitudinal. Por ello, se podría solicitar a la Institución de Educación Superior que en los informes ejecutivos de resultados los datos estén enmarcados con los sucesos más importantes que ocurrieron en ese periodo.
Sociedad civil	Consultar a la ciudadanía si conoce los resultados del monitoreo y si los usa para su toma de decisiones	Se considerará la integración en el portal del monitoreo de noticiarios la implementación de una encuesta para consultar a la ciudadanía cómo usa los datos disponibles en dicho sitio.
Periodista	Hacer un concurso de tesis o ensayo sobre el monitoreo	Se sugerirá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y al Comité Editorial que, si en el futuro organiza una nueva edición del Concurso Nacional de Tesis, uno de los temas para participar esté relacionado con el uso de la base de datos del monitoreo de noticiarios, tal como se hizo en el Primer Concurso Nacional de Tesis en 2017 y 2018.

Perfil de ponentes	Aportaciones	Análisis
Medios de comunicación	Hacer un análisis multidisciplinario del monitoreo	Los foros ya contemplan un grupo diverso de analistas. Sin embargo, se considerará incorporar perfiles especializados en otros temas, incluyendo los relativos a discriminación.
Academia	Analizar por separado a los medios públicos	El monitoreo ya cubre medios públicos, por lo que hacer un análisis individual de este tipo de medios implicaría únicamente seleccionar información con la que ya se cuenta. No obstante, lo anterior, en el portal de monitoreo se dispondrá de un control que permitirá consultar la información por tipo de concesión. De igual forma, se analizará la incorporación en el informe ejecutivo de resultados del monitoreo.
Medios de comunicación	Hacer comparaciones con monitoreos previos	En los siguientes foros se podría invitar a las personas ponentes para hacer un análisis del monitoreo a la luz de los monitoreos previos. Lo anterior, a fin de detectar avances y posibles áreas de oportunidad.
Medios de comunicación	Incorporar los testigos de los monitoreos en audio y video	En el Sistema de Monitoreo de Noticieros se cuenta con un perfil mediante el cual se puede realizar la consulta de los testigos de las piezas informativas en audio y video. Estos están disponibles desde el inicio del monitoreo y hasta dos meses después de la jornada electoral.

5. MODIFICACIONES A LAS VARIABLES Y CRITERIOS METODOLÓGICOS

Durante los foros se sugirió reforzar algunas de las variables que ya se contemplan en la metodología. A partir del análisis de viabilidad de estas aportaciones, se propone la modificación de dos variables y un criterio metodológico.

Variables:

- Valoración de la información y opinión
- Igualdad de género y no discriminación (sexo de la persona de la enunciación)

Criterio metodológico:

- Objeto de la enunciación

5.1 Incluir el género no binario en la metodología

Una de las sugerencias a la metodología actual fue tomar en cuenta el género no binario. Por lo anterior, se sugiere incorporar esta modificación para que el monitoreo pueda tener una mayor cobertura sobre distintas expresiones de género.

Las variables “valoración de la información y opinión”, “sexo de la persona de la enunciación”, y el criterio metodológico “objeto de la enunciación” contemplan desagregar por sexo la información registrada. Estos tres elementos permiten determinar el género del sujeto y el objeto de las menciones o valoraciones. Sin embargo, sólo se contemplan dos categorías: hombre y mujer. Debido a esto, se propone que las dos variables y el criterio metodológico referido incluyan también la opción de género no binario.

Esta opción se registrará en el sistema cuando en los programas monitoreados se haga mención explícita sobre la identificación de una persona con el género no binario.

6. PROPUESTA DE NUEVAS VARIABLES

Del análisis realizado de los foros se construyó la propuesta de nuevas variables que, en su caso, podrían incorporarse a la metodología que se utilizará para el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias durante las precampañas y campañas del PEF 2023-2024.

Las cuatro variables que se ponen a consideración para su posible integración son:

- Enfoque de la cobertura que dan los medios a las personas candidatas
- Presencia de estereotipos relacionados con grupos en situación de vulnerabilidad
- Vínculo de temas con actores políticos
- Actos de violencia política contra precandidatas o candidatas

A continuación, se desglosa cada una de estas.

6.1 Enfoque de la cobertura que dan los medios a las personas candidatas

Esta variable consiste en identificar si las notas monitoreadas hacen referencia a elementos personales de las personas precandidatas y candidatas o, en su caso, a sus mensajes, ideas y propuestas.

Método para evaluar el “**Enfoque de la cobertura que dan los medios a las personas candidatas**”

- a) Se contabilizará el número de piezas de monitoreo valoradas que hicieron referencia a elementos personales de las personas precandidatas y candidatas, mencionados por las y los reporteros, locutores, conductores, analistas de información y cualquier voz en *off*.

Asimismo, se registrará el número de piezas de monitoreo que hicieron referencia a las ideas, propuestas o mensajes de los actores políticos, mencionados por las y los reporteros, locutores, conductores, analistas de información y cualquier voz en *off*. La información se presentará de forma proporcional en relación con el total del número de piezas de monitoreo de las precampañas y campañas.

- b) En caso de que se haya hecho referencia a elementos personales de las personas precandidatas y candidatas, se deberá identificar el tipo de elemento que se mencionó, de entre los siguientes:

- i. Reputación. Se hace una valoración sobre la trayectoria de la persona candidata o precandidata.
 - ii. Credenciales académicas o profesionales. Se habla del grado académico que tiene la persona candidata o precandidata, de su área de estudios o de las instituciones en donde se formó. También, se aplica esta categoría si se mencionan cargos o puestos que la persona haya ocupado, así como de las instituciones en donde los desempeñó.
 - iii. Capacidades físicas o mentales. Se hace una referencia al estado de salud física o mental de la persona candidata como un posible factor que influya en su ejercicio del cargo.
 - iv. Relaciones familiares, profesionales o de amistad. Se señalan algunos vínculos con familiares, amigos o colegas que puedan ser de interés para el desempeño en el cargo por el cual se compite.
 - v. Estilo de vida. Se mencionan los hábitos y patrones de consumo de la persona, como sus aficiones, el tipo de lugares que suele frecuentar, la clase de bienes que suele adquirir, su vestimenta, etc.
- c) Se registrarán las frases que hagan referencia a elementos personales de las personas precandidatas y candidatas mencionadas por las y los conductores, locutores, reporteros, analistas y cualquier voz en *off*. Asimismo, se hará una descripción que explique por qué se considera que se aludió a elementos personales en las piezas de monitoreo.

6.2 Presencia de estereotipos relacionados con grupos en situación de vulnerabilidad

Esta variable tiene como objetivo identificar el posible uso de estereotipos relacionados con un amplio rango de grupos en situación de vulnerabilidad de los que pueden formar parte las personas candidatas y precandidatas. Se busca, además, aplicar un análisis interseccional, para poner especial atención a cómo estos estereotipos pueden afectar particularmente a las mujeres.

Método para evaluar los “**Estereotipos relacionados con grupos en situación de vulnerabilidad**”

- a) Se contabilizará el número de piezas de monitoreo valoradas en las que se habla de una persona candidata o precandidata y se le impone, al menos, un estereotipo relacionado con algún grupo en situación de vulnerabilidad, mencionado por las y los reporteros, locutores, conductores, analistas de información y cualquier voz en *off*.

No se considerarán en esta variable los estereotipos de género, al ya estar recogidos por la variable “Presencia de estereotipos de género”.

La información se presentará de forma proporcional en relación con el total de piezas de monitoreo de las precampañas y campañas. Para analizar si estos estereotipos afectan especialmente a las mujeres, se cruzarán los datos de esta variable con los del género de la mención y se presentarán los porcentajes de cómo afectaron estos estereotipos a las personas candidatas y precandidatas dependiendo de su género.

- b) Si hay presencia de estereotipos relacionados con grupos en situación de vulnerabilidad en relación con las personas candidatas o precandidatas, se deberá indicar cuál o cuáles se identificaron, a partir de la siguiente lista:²⁹
- i. Personas migrantes
 - ii. Personas indígenas
 - iii. Personas afrodescendientes
 - iv. Personas de la diversidad sexual o de género
 - v. Personas jóvenes
 - vi. Personas mayores
 - vii. Personas con discapacidad
 - viii. Personas que viven con VIH
 - ix. Víctimas del delito

Se registrarán las frases mencionadas por las y los conductores, locutores, reporteros, analistas y cualquier voz en *off* que incluyan estereotipos de grupos en situación de vulnerabilidad relacionados con personas precandidatas y candidatas. Asimismo, se hará una descripción que justifique por qué se considera que se usó un estereotipo vinculado a grupos en situación de vulnerabilidad.

6.3 Vínculo de temas con actores políticos

La variable “**Vínculo de temas con actores políticos**” consiste en registrar con qué temas de interés público se relaciona a los partidos políticos y las personas precandidatas y candidatas en los programas monitoreados.

Método para evaluar el “**Vínculo de temas con actores políticos**”

- a) Se contabilizará el número de piezas de monitoreo en las que las y los reporteros, locutores, conductores, analistas de información, y cualquier voz en *off* establezca un vínculo entre un partido, precandidatura o candidatura con alguno de los temas relevantes de la agenda pública que se mencionan a continuación. La información se presentará de forma

²⁹ Creada a partir de la lista de grupos en situación de vulnerabilidad que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) toma en cuenta para la elaboración de sus programas especiales. Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos, “Programas Especiales”, acceso el 25 de enero de 2023, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=80002>.

proporcional con el total del número de piezas de monitoreo de las campañas y las precampañas.

- b) Si se estableció un vínculo entre un tema y algún actor político, será necesario identificar el o los temas relacionados, a partir de la siguiente lista:³⁰

Temas	
Inseguridad y paz	Empleo
Corrupción y transparencia	Derechos Humanos
Estado de derecho y justicia	Igualdad de género
Economía	Seguridad alimentaria y agricultura
Pobreza	Turismo
Salud y bienestar	Cultura y deporte
Energía	Ciencia, tecnología e innovación
Educación	Ciudades y comunidades
Agua	Medio ambiente y cambio climático
Comunicaciones y transportes	Cooperación internacional

- c) Se registrarán las frases en las que las y los conductores, locutores, reporteros, analistas y cualquier voz en *off* establezcan un vínculo entre un actor político y uno de los temas de la lista. Asimismo, se hará una descripción que explique por qué se considera que se vinculó a dicha candidatura, precandidatura o partido político con el tema referido.
- d) Se analizarán los datos de esta variable a la luz de la variable del tipo de valoración, para determinar si, en su caso, el vínculo de los actores políticos con los temas determinados establece una relación positiva, negativa o neutra.

6.4 Actos de violencia política contra precandidatas o candidatas

La variable “**Actos de violencia política contra precandidatas o candidatas**” se propone como una variable complementaria a “Presencia de estereotipos de género”. Lo anterior, con la intención de reforzar el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Esta variable tiene como objetivo reconocer si en los programas se transmiten amenazas o agresiones en contra de las precandidatas y candidatas. También daría cuenta sobre si las y los conductores, reporteros, locutores y analistas se limitan a mencionar estos actos de violencia o si, además, usan su posición para condenarlos. Esta variable puede, además, registrar si son las propias precandidatas y candidatas quienes acuden a los programas que difunden noticias a denunciar los actos de violencia política de los que han sido víctimas.

³⁰ Creada a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del del Catálogo Nacional de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), definido como “un conjunto de Indicadores Clave [...] que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad en general, información que resulta necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional”. Véase ONU, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, acceso el 23 de enero de 2023, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>, e INEGI, “Catálogo Nacional de Indicadores”, acceso el 23 de enero de 2023, <https://www.snieg.mx/cni/indicadores.aspx?idOrden=1.1>.

Método para evaluar los “**Actos de violencia política contra precandidatas o candidatas**”

- a) Se contabilizará el número de piezas de monitoreo en las que se mencione alguna amenaza o agresión en contra de una precandidata o candidata. La información se presentará de forma proporcional en relación con el total de piezas de monitoreo de las precampañas y campañas.
- b) Si hay una mención sobre amenazas o agresiones a alguna precandidata o candidata, se deberá registrar si las y los reporteros, locutores, conductores, analistas o voces en *off* hacen una condena sobre los actos de violencia referidos.
- c) Se registrarán las frases mencionadas por las y los conductores, locutores, reporteros, analistas, y cualquier voz en *off* que mencionen amenazas o agresiones en contra de precandidatas o candidatas. Se hará una descripción que justifique por qué se considera que se hizo referencia a estos actos de violencia.
- d) Se tomará registro cuando se mencione que la precandidata o candidata fue quien acudió al programa a denunciar las amenazas o agresiones de las que fue víctima. Esta información se presentará de forma proporcional en relación con el total de piezas de monitoreo en los que se detecte presencia de “**Actos de violencia política contra precandidatas o candidatas**”.